



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 17 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales el Colegio Nacional "Rafael Hernández" solicita, con motivo del reencasillamiento del personal en los cargos del Escalafón Decreto 2213/87, el reordenamiento de la asignación de funciones de Jefe del Departamento Operativo efectuada por Resolución N° 455/87 a favor del agente señor Jorge Omar GIANNATTASIO por aplicación de la Resolución N° 8/87 del Consejo Superior, adecuándola a las nuevas Categorías escalafonarias que corresponden a las respectivas funciones y teniendo en cuenta el informe producido a fs.10 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 1° de diciembre de 1987 -fecha de vigencia del Escalafón Decreto 2213/87-, el pago de diferencia de haberes a favor del agente del Colegio Nacional "Rafael Hernández" señor Jorge Omar GIANNATTASIO (DNI.10.225.104) con motivo de la asignación de funciones efectuada a su favor por Resolución N° 455/87 por aplicación de la Resolución N° 8/87 del Consejo Superior, deberá considerarse entre la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la que revista y la Categoría 8 del mismo Agrupamiento que corresponde a la función asignada.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Colegio Nacional "Rafael Hernández"; tomen razón Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

RESOLUCION N° 406

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

D.C.O.
MTP.-

CRA. MERCEDES B. MOLTENI  
PROSECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA